

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:Partido Popular:D^a M^a Dolores Martín Alonso

D. Alejandro Machado Ruiz

D^a Amalia Guillén Sanz

D. Rubén Ruiz de la Torre

D^a M^a Paz Clemente CalvoD^a Araceli Fernández Millán

D. Francisco Javier de las Heras García

D. Francisco Javier Díaz Martínez

D. Alberto Escribano García

Partido Socialista Obrero EspañolD^a M^a Jesús Ruiz de Gauna Burguillos

D. Francisco Javier Rodríguez Gallego

D^a Ana M^a Sabugo Marcello

D. Irenio Vara Gayo

D^a Montserrat Fernández GemesCiudadanos

D. Carlos Enrique Jiménez Rodrigo

D^a Lourdes Morales FernándezD^a Cristina Miguel Mambrilla

D. Miguel Ángel López García-Porrero

Ahora ArgandaD^a M^a Clotilde Cuéllar EspejoIzquierda Unida

D. Jorge Canto López

D^a Alicia Amieba CamposArganda sí puedeD^a M^a Jesús Hernández Romero

D. David Moya García

Concejal no adscrito

D. José Ruiz Martínez

Interventora MunicipalD^a Margarita López MorenoSecretario GeneralD. José M^a Jiménez Pérez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día quince de junio de dos mil diecisiete, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del borrador de la sesión anterior, correspondiente al día 17 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 12 de junio de 2017, sobre resolución de alegaciones y aprobación definitiva expediente de Presupuesto General de la Entidad 2017.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE MAYO DE 2017.-

El borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 17 de mayo de 2017, es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2017, SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2017.-

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“”La sesión plenaria del pasado 10 de mayo apoyó mayoritariamente el borrador de Presupuestos para 2017 elaborado por el Gobierno, al que se incorporó enmiendas presentadas por los Grupos Municipales de Ciudadanos, Arganda Sí Puede y el Concejales No adscrito, el Sr. Ruíz. Este Presupuesto ha contado con una mayoría amplia, con tan sólo los votos en contra del Partido Popular. Durante el periodo de exposición al público, tan sólo 3 Concejales del Partido Popular han presentado alegaciones idénticas, la Sra. Martín, la Sra. Guillén y el Sr. Díaz, por lo que ha sido necesario trasladarlas a la Comisión Informativa celebrada el pasado 12 de junio, en la que considerando el informe de Intervención, se desestimaron por mayoría de los votos de todos los Grupos Municipales a excepción lógicamente del Grupo Popular y una abstención de Ahora Arganda. También en dicha reunión de aprobó con carácter definitivo con efecto 1 de enero de 2017, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, los Estados de previsión de la Empresa Municipal de Servicios de Arganda, junto con la plantilla de personal. Finalmente, en dicha sesión se aprobó publicar en el BOCM el resumen de los capítulos de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto General 2017, de conformidad al artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Entrando en las alegaciones presentadas por Ustedes: La primera, se refiere al incumplimiento del procedimiento y la legislación vigente en la tramitación del Presupuesto, ya que, según Ustedes, las enmiendas presentadas en el Pleno, no fueron informadas por la Intervención. Esta alegación ya la presentaron Ustedes en idénticos términos, para los Presupuestos de 2016, por lo que le contestaré lo mismo que hice entonces. El artículo citado por Ustedes (168.4) establece que es el Alcalde Presidente, el que formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria, al Pleno para su aprobación, enmienda o devolución”. No existe norma legal alguna que señale la necesidad de nuevo informe del interventor en el caso de aprobarse las enmiendas en el Pleno. No se incumple, por tanto, el procedimiento de tramitación del Presupuesto Municipal. Las siguientes alegaciones no son tales, sino enmiendas. Sra. Guillén Usted sabe bien que no es el

momento de presentar alegaciones, que Ustedes tendrían que haberlas presentado en el Pleno en el que se aprobó inicialmente el Presupuesto, tal y como hicieron el resto de los Grupos Municipales de esta Corporación. ¿Por qué no lo hicieron Ustedes a pesar de que le invitamos a ello?. Sí Sra. Guillén, ¿lo recuerda?, en la reunión que el Alcalde y esta Concejala mantuvimos con Ustedes para presentarles los Presupuestos 2017 antes de presentarlo oficialmente en la Comisión Informativa, les invitamos a presentar enmiendas y les dijimos que si mejoraban el borrador, gustosamente las atenderíamos. Ustedes declinaron esa invitación, y sin embargo durante el periodo de alegaciones, que como sabe bien no es el momento, presentan no alegaciones, sino enmiendas. ¿Por qué no presentaron Ustedes enmiendas en el momento y foro adecuados? ¿A caso no tuvieron Ustedes tiempo a pesar de que se los facilitamos con antelación, o por el contrario les parecían tan buenos que no consideraban necesario enmendarlos y ahora han cambiado de opinión?. Sra. Guillén no es el momento, no obstante me gustaría analizarlas:

- Proponen se dediquen 25.000€ a un Plan turístico.
Este Gobierno tiene en marcha numerosas actuaciones en pro de fomentar el turismo en Arganda tanto desde la Concejalía responsable del turismo, como de Cultura.
- 5.000 euros para el premio Román Aparicio.
Sra. Guillén esto corresponde a una moción que se aprobó en el Pleno de mayo de 2016, y este Gobierno cumple los acuerdos de Pleno, por ello ya se ha incluido en los Presupuestos de 2017. No ha lugar por tanto a esta propuesta.
- 15.000 euros para ayudas a deportistas de edite.
También corresponde a una moción aprobada en el Pleno celebrado en mayo de 2017, y como le he dicho, este Gobierno cumple los acuerdos de Pleno.
- 50.000 euros para una aceleradora de empresas.
Esta propuesta no la han trabajado Ustedes mucho.
La creación de una Aceleradora de empresas, generalmente de iniciativa privada, requiere de múltiples acciones, entre las que se encuentra la aportación de capital, como mecanismo de mejorar la liquidez de las empresas, o la puesta a disposición de un espacio, además del apoyo logístico.
Ustedes proponen contratar los servicios de una empresa por 50.000€ para poner en marcha todo esto. ¿Aportaría esta el capital necesario para el apoyo a la iniciativa emprendedora?, ¿Aportaría también el espacio necesario?
Sra. Guillén tal y como lo han planteado no parece muy viable. No obstante, este Gobierno acoge positivamente toda iniciativa que impulse la actividad económica y por ende el empleo; Y debo decirle que la idea de creación de un acelerador de empresas nos parece que sea estudiada en profundidad.
Prueba de la apuesta de este Gobierno por el impulso desarrollo empresarial es que mientras Ustedes dedicaban 88.000 euros a esta labor, los Presupuestos que hoy proponemos sean aprobados definitivamente, contemplan casi 315.000 euros, es decir un 230% más.
- 300.000 euros para asfaltado y mejora de los polígonos industriales.

Los Presupuestos para 2017 ya contemplan un ambicioso Plan de Asfaltado, en el que se incluyen partidas para mejorar los polígonos industriales. Y ahora vayamos a la financiación de sus iniciativas. Proponen rebajar los créditos de acciones de bienestar comunitario por 45.000 euros. Como Usted sabe bien Sra. Guillen estos créditos

financian servicios ya contratados o necesarios contratar, como son la limpieza de edificios o la recogida de restos de vertidos en zonas verdes o rústicas, ¿quieren Ustedes que estos servicios no se presten?. Sra. Guillén, este Gobierno escucha, le gusta dialogar, pero sobre todo le gusta llegar a acuerdos, por ello la emplazo a que participe en los Presupuestos para 2018, que estamos elaborando y que también en esta ocasión consultaremos con todos los Grupos Municipales. Nada le gustaría más a este Gobierno que aprobar unos Presupuestos por unanimidad. Solicito a este Pleno el voto favorable al Dictamen de la Comisión Informativa celebrada el 12 de junio, por el que se desestiman las alegaciones, se aprueba definitivamente el Presupuesto para 2017, y acuerda su publicación en el BCM.””””

La Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, Sra. Hernández Romero, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

””””El pasado 12 de Junio nos reunimos todos los grupos municipales en Comisión Informativa extraordinaria y urgente para resolver las alegaciones individuales de tres miembros del Grupo Municipal Popular, Sra. Guillén, Sra. Martín y Sr. Díaz. Nos llamó la atención por un lado la presentación de idénticas alegaciones por parte de los tres, obviamente tendrá su sentido.... y que fueran 3 y solo 3, nos lo aclaró la Sra. Guillén fue un número aleatorio.Podrían haber sido 2 ,5 o 9. Nuestro grupo municipal se va a fundamentar estrictamente en el informe de la interventora que siempre está basado a nuestro entender en los principios de legalidad, para confirmar nuestro voto y desestimar estas alegaciones (entendiendo exclusivamente como alegaciones las que razonen defectos en la tramitación del presupuesto, las que alerten de que no hay crédito necesario o las que denuncien que los ingresos son manifiestamente insuficientes), por lo tanto salvo la primera de ellas, el resto no tiene carácter de tal... son enmiendas, que por otro lado no nos parecen inadecuadas, algunas de ellas encaminadas a dotar mejor las mociones presentadas por su grupo municipal como el Premio Román Aparicio y las ayudas a deportistas de élite y otras enmiendas para impulso empresarial o mejoras de vías públicas, turismo.... lo que no alcanzamos a entender es el motivo por el que no las llevaron al pleno de presupuestos para su debate.... hubiéramos obtenido consenso o no, pero está claro que son enmiendas que deberían haber estado presentes en aquel pleno para someterse al proceso de debate y aprobación de las mismas y no en el que celebramos hoy que es ... para resolver alegaciones. Las 3 alegaciones PRIMERA de la Sra. Guillén, Sra. Martín y Sr. Díaz, como refleja el informe de intervención es la misma que fue presentada y desestimada para el presupuesto 2016 y esta circunstancia está reflejada en el informe emitido al expediente para la aprobación inicial del presupuesto 2017, es más, insiste la interventora en que no hay norma legal alguna que señale la necesidad de nuevo informe de la intervención en el caso de aprobarse las enmiendas. El resto (alegaciones segunda a sexta) son enmiendas puras y duras.... debieron estar presentes en el pleno de aprobación inicial del presupuesto y hoy, sí sus enmiendas hubieran sido debatidas, aprobadas e incorporadas al presupuesto en aquel momento, estaríamos resolviendo realmente alegaciones, porque de eso se trata de poder cumplir con la ley y que se puedan entablar reclamaciones contra el presupuesto, no de incorporar “enmiendas” pese a que estas puedan ser técnicamente viables. Debieron presentarlas en su momento, el

argumento era fáciltratar de convertir el presupuesto "en un elemento útil" para las necesidades de Arganda según el punto de vista de su grupo municipal. De hecho es el sentido de las enmiendas ASP.... por eso las hizo, desde el convencimiento de que nuestro presupuesto municipal es la herramienta más importante para desplegar políticas."

La Sra. Cuellar Espejo, Concejala del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“”Han puesto alegaciones a los presupuestos 2017 tres concejales del PP, con un texto idéntico. Pasaremos a dar la opinión de AHORA ARGANDA sobre las mismas. En la 1ª el PP alega que se ha producido un incumplimiento del procedimiento y de la legislación vigente en los términos que ya han sido explicados, refiriéndose a cómo los partidos Cs, ASIP y el CNA presentaron sus enmiendas. Ahora Arganda encuentra que esos concejales además se saltaron el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que las enmiendas deben presentarse por escrito antes de iniciar la fase de deliberaciones del plenario, y esto sólo lo cumplió con sus enmiendas, el Grupo Municipal AHORA ARGANDA, que entregó una copia al Secretario, Presidente y a los Portavoces y CNA, antes de iniciar la sesión. Con lo cual, sobre la primera alegación, si se votaran por separado, nuestro voto sería a favor de su admisión a trámite. Lo que en AHORA ARGANDA no entendemos es que el mismo partido que está alegando incumplimientos formales, los cometa él mismo en las alegaciones 2ª a 6ª porque esas cinco alegaciones del PP están redactadas en forma de “enmiendas” a los presupuestos y no como “alegaciones”, que es lo que procedía en esta fase del procedimiento. Aunque algunas de ellas en su fondo las consideremos de interés general para Arganda, como la destinada a la mejora de los polígonos, lamentablemente no podemos entrar a valorar las mismas, porque el momento para las enmiendas fue el pleno del día 10 de mayo y no ahora. Si en la primera alegación nos hemos atendido a la parte de formalidad legal, aquí por coherencia no podemos hacer menos, así que las consideramos no procedentes por el momento en que se han presentado. Estando de acuerdo con la primera sí y con las otras no, si como parece por el dictamen de la Comisión se van a votar de manera conjunta, nuestro voto sólo puede ser abstención.””

El Sr. López García-Porrero, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“”Vamos a explicar de manera serena y constructiva nuestro rechazo a las alegaciones y enmiendas presentadas por el Grupo Popular a los presupuestos 2017. El PP alega que los presupuestos venían con enmiendas de otros grupos municipales sin intervención previa. Pero el informe de la Interventora dice que tal intervención no es necesaria y que en todo caso, ella se encontraba físicamente en la sala del pleno cuando se aprobaron los presupuestos y si hubiese visto alguna partida o enmienda que perjudicase la estabilidad presupuestaria, se hubiese manifestado a este respecto. Además, bajo el disfraz de alegaciones, el Grupo Popular presenta enmiendas a los

presupuestos por un importe total de 395.000 euros. Las enmiendas, porque enmiendas son, se presentan fuera de plazo. Fuera de plazo. Y así lo manifestó la señora Interventora en Comisión de Hacienda. Porque las enmiendas se tenían que haber presentado en el Pleno Municipal del pasado 10 de mayo de 2017. Y las alegaciones se presentan el 30 de mayo. Veinte días fuera de plazo. Simplemente, ya solo por este defecto de forma, no podríamos apoyarlas. Pero no nos vamos a quedar en esto porque nos parece vano y vamos a dar un paso más. Porque nos gusta mojarnos. Nos vamos a adentrar en el meollo de la cuestión. Independientemente de que las enmiendas se presenten fuera de plazo, es evidente que si el grupo popular hubiese tenido algún interés real, repito real en que sus enmiendas prosperasen, tenía que haberse reunido previamente con las 5 partes que han aprobado ese presupuesto : PSOE, Izquierda Unida, Ciudadanos, Arganda sí Puede y el señor Concejal no Adscrito. 5 partes que han aprobado un presupuesto aceptando las enmiendas unos de otros para buscar un marco común de entendimiento que pueda potenciar actuaciones que se hacen muy necesarias ya en Arganda. ¿Cómo puede pedirnos ahora el grupo municipal popular que apoyemos sus iniciativas cuando no se ha esforzado lo más mínimo en reunir a las fuerzas que han aprobado el presupuesto para buscar entre todos un hueco donde implementar sus enmiendas?. Si el Grupo Popular es el que se ha pasado de frenada 20 días, ¿no debería haber sido también el que hiciese un esfuerzo por consensuar y buscar apoyos entre el resto de grupos municipales? Pero voy a ir aún un paso más allá. Supongamos, por ejemplo, que Ciudadanos-Arganda aprueba estas enmiendas y salen adelante. Volvería a abrirse un nuevo plazo de alegaciones, verdad?. Se paralizaría otra vez el presupuesto 2017. ¿Y si en ese plazo de alegaciones otro grupo municipal vuelve a presentar alegaciones/enmiendas otra vez que tendrían que aprobarse en otro pleno? .Entraríamos en un bucle infinito que impediría que los presupuestos 2017 echasen a andar. Y ello con el consiguiente perjuicio para las iniciativas que se deben de poner en práctica y entre ellas, y es solo un ejemplo, el tan necesario acceso directo a urgencias. Permítanme decirles, señores del Grupo Popular, sin acritud y respetuosamente, que aunque sus enmiendas son dignas de valorar y de tener en cuenta, no se las vamos a apoyar. Esto va a ser así por tres motivos: Uno.- por respeto. Respeto a las normas, los plazos son los plazos y esos plazos son también para ustedes. Como lo son para todos. Ustedes no están por encima del bien y del mal. Dos.- por coherencia. No podemos entender cómo es posible que si su voluntad real hubiese sido que sus enmiendas salieran adelante, no han buscado consenso y apoyos. Nosotros tenemos que respetar a los grupos que han aceptado nuestras enmiendas igual que nosotros hemos aceptado las suyas. ¿ Y ahora pretenden ustedes que votemos a favor de sus enmiendas y las incluyamos en unos presupuestos que ustedes en su momento votaron en contra?, de verdad, señores del Grupo Popular, creen que esto les parece coherente?. Tres: por responsabilidad. Arganda necesita ya que los presupuestos empiecen a ejecutarse porque lo contrario sería perjudicar a nuestros vecinos. Entrar en un juego de enmiendas para abrir un nuevo plazo de alegaciones significa obstaculizar y torpedear unos presupuestos que son necesarios para hacer obras perentorias para nuestro municipio. Debemos de ser responsables y permitir que los presupuestos empiecen a ejecutarse. Quiero terminar esta primera intervención haciendo una pregunta al Grupo Municipal Popular, una pregunta muy sencilla: ¿por qué no se presentaron estas enmiendas en plazo para que fueran incorporadas a los presupuestos aprobados en la sesión de pleno del 10 de

mayo en vez de nada más y nada menos que 20 días después del pleno donde hubieran debido debatirse? . Porque no creo que se les ocurrieran al día siguiente del pleno, no creo que bajase de repente una luz divina que les iluminase. Les rogaría que me dieran una razón, una sola razón lo suficientemente potente para hacer evaporarse de mi cabeza la única que se me ocurre, que no es otra que la de obstaculizar y entorpecer el arranque de los presupuestos 2017. Con la esperanza de equivocarme termino mi intervención. Ahuyenten mis dudas y sospechas y convénzanme, señores del grupo popular. Si pueden, convénzanme, ¿por qué no trajeron sus enmiendas en tiempo y forma al pleno de presupuestos del 10 de mayo? ""

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo al Sr. López que el interés real del Grupo Popular es el de los vecinos, no tienen ningún interés en obstaculizar nada. Hoy, se aprueba el presupuesto, se estimen o no las alegaciones, no se abre un nuevo plazo. Respecto a que tenían que haberse molestado en reunir a todas las fuerzas, le dice que Ciudadanos presentó sus enmiendas una vez comenzado el Pleno. Respecto a que están de acuerdo con las alegaciones pero que no les parece bien la forma, le recuerda que la Sra. Interventora en la Comisión Informativa dijo que aunque no estaban dentro de las alegaciones tasadas por la Ley no había ningún problema técnico para aprobarlas porque no afectaban en negativo para nada y no habría ningún problema para ponerlas en marcha; no presentaron las alegaciones en su momento para que no se produjera, lo que pasó en el Pleno de Presupuestos; por ejemplo, el Grupo Municipal Arganda si Puede presentó una enmienda, que se ha aprobado, de bajar una partida a Familias e Instituciones sin fines de lucro por valor de 25.000 € y a la vez se ha aprobado subirla en 6.000 €, y el Grupo Municipal Ciudadanos propone aumentarla en 25.000 €, por lo que pregunta a la Sra. Sabugo que cómo va a quedar al final. El Grupo Municipal Ciudadanos propuso también una enmienda en la que se subían 5000 € en una partida para señalización de braille pero también han aprobado que se bajen en esa partida 5000 € para hacer obras en los colegios por eficiencia energética. También han aprobado bajar una partida para dar mas ayuda en gastos a los hogares y a la vez aumentarla para hacer jornadas sobre protecciones de animales y también se ha aumentado para hacer un censo de artistas. Esto es un lío, y por eso el Partido Popular presento su primera alegación. Aclara que ellos han presentado una enmienda por 25.000 € para el Plan Estratégico y de Marketing y no han utilizado nada de ningún contrato sino una partida contemplada para imprevistos. Sobre el Román Aparicio dicen que está incluido, pero en las bases el premio va sin dotación, y en el desglose que les dio la Concejala no va. Respecto a la aceleradora de empresas les dice que no tienen idea de lo que es, ya que va más allá de todo lo que el gobierno tiene iniciado que es la continuación de lo que el Partido Popular hacía y está muy bien pero como ya dijo en el tema de innovación y desarrollo económico se están quedando a la cola.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

""Sra. Guillen, Usted sabe bien que las reclamaciones contra en Presupuesto sólo podrán referirse a:

1. No haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.
2. Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud del precepto legal o cualquier otro título legítimo.
3. Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Esto dice la Ley y es, lo que recoge el informe de intervención emitido por la Interventora para los Presupuestos 2017 y le digo más, en idénticos términos se refiere el informe de intervención realizado por la Interventora accidental Sra. escudero sobre las alegaciones que presentó el Grupo Municipal socialista para los Presupuestos de 2014. Es verdad, Sra. Guillén, el Grupo Municipal socialista consideraba insuficientes los créditos presupuestados por Ustedes para tender políticas de carácter social y por ello presentó alegaciones al Presupuesto para incrementar:

- En 250.000€ las ayudas entonces denominado IBI.
- En 100.000€ las ayudas para compra de libros escolares.
- En 100.000€ para ayudas a comedor de niños con familias en dificultades económicas.
- En 60.000€ para la apertura de comedores escolares en los meses de verano.
- y en 138.878€ para subvenciones a actividades deportivas y culturales para fomentar la participación juvenil.

Ustedes desestimaron todas las propuestas del Grupo socialista en un Pleno que duró 35 minutos y en el que Usted empleó 35 segundos en contestar al entonces defensor de las propuestas Sr. Guillermo Hita, hoy Alcalde.

Y mire, afortunadamente para los argandeños y argandeñas, hemos tenido la oportunidad de materializar todas estas propuestas ahora que gobernamos:

- Nuestros conciudadanos pagan un 18% menos de IBI.
- Hemos incrementado las becas escolares en 200.000€.
- Hemos establecido nuevas ayudas para familiares en situaciones de dificultad, como las ayudas a comedor o para actividades extraescolares, apertura de colegios en épocas estivales. Para ello incrementamos el Presupuesto en 250.000, adicionales a los 150.000€ ya existentes.
- También incrementamos las ayudas al deporte en 100.000€ y el presupuesto para actividades culturales se ha incrementado en más de un 90% en relación a lo que Ustedes dedicaban.

Sí, Sra. Guillén afortunadamente ahora los argandeños y argandeñas se benefician de políticas para ellos, dirigidas a incrementar su calidad de vida. Sra. Guillén, al contrario que Usted, que le dijo al Sr. Hita para justificar la desestimación de las propuestas para los Presupuestos del año 2014, que ya la Comunidad de Madrid daba ayudas, le he contestado una por una a sus sugerencias, que técnicamente hubieran sido viables, excepto la ya comentada creación de un acelerador de empresas. Hubieran sido viables si las hubieran presentado en el Foro adecuado y momento adecuado. Y digo viables técnicamente, porque en su mayor parte ya fueron incluidas en el Presupuestos elaborado por el Gobierno. Algunas por compromisos derivados de acuerdos en Pleno y otras, porque somos conscientes de las carencias que tiene este Municipio consecuencia de la gestión de los Gobiernos anteriores del Partido Popular.

Ahora, Sra. Guillén Usted seguramente me dirá que no escucho, que no le contesto a lo que me pregunta. Y no es verdad claro que escucho, claro que le contesto, otra cosa es que a Usted no le guste oír lo que le digo, que no es otra cosa que la verdad””.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, interviene diciendo que todos conocen la preparación de la Sra. Guillen, por ello no va a debatir ningún tema técnico. Pero quiere dejar claro que el objetivo de su grupo es estar pendiente de que los presupuestos cumplan su función, que es mejorar la vida de Arganda, todas las enmiendas pueden mejorarla y lo que está por encima de todo es el bien de nuestro municipio.

La Sra. Cuellar Espejo, concejala del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“”Mejorando la forma, también se producirían mejoras en el fondo, es decir, en políticas que beneficien a la población de Arganda, así que solicitamos que en futuros plenos, tanto las enmiendas como las alegaciones se puedan votar una a una””.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sr. López García-Porrero, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“”””Antes de entrar en el fondo de mi segunda intervención le diré señora Guillén que era responsabilidad del Gabinete de Alcaldía el hacerles llegar a ustedes nuestras enmiendas a los presupuestos 2017 y si no lo hicieron es culpa del gobierno y no nuestra. De hecho en el Pleno de presupuestos se lo recriminamos y les dijimos que esperábamos que esto no volviera a ocurrir. Entro ya en el tema de mi segunda intervención, como me temía, lamento decirle, señora Guillén, que no me han convencido sus argumentos o más bien la falta de ellos. Es evidente que sus enmiendas buscan lo que buscan: poner palos en las ruedas. Es su labor de oposición. Mejor dicho, es la oposición tal y como la entienden ustedes. Nosotros la entendemos de otra forma. Incluso es posible que estemos tan descontentos con el gobierno como ustedes y muy preocupados sobre todo con la lentitud con que funcionan las cosas. Pero aún así hacemos una oposición constructiva, útil al ciudadano. Ustedes prefieren hacer una oposición para la galería, confían en que eso les dé réditos en las próximas elecciones. Y si de paso pueden llevarse a alguien por delante, lo hacen. Y lo hacen para hacer quedar al resto de grupos municipales como los malos e inundar las redes sociales en cuanto termine este pleno con mensajes del tipo “el gobierno y sus socios rechazan las maravillosas enmiendas del grupo popular que hubieran supuesto un gran beneficio para arganda”. Qué malos somos los grupos municipales, verdad? uff!!! somos lo peor. Sólo ustedes saben cómo se tienen que hacer las cosas. A los demás nos han dado el carnet de concejales en una tómbola. Vivimos en la más absoluta indignancia intelectual! . Sólo ustedes son las eminencias!. los legítimos poseedores del trono de hierro a los que los Stark y los Targaryen han venido a tocar las narices. Ustedes y solo ustedes son los que van a levantar a este pueblo de la dejadez y miseria en que lleva sumido los últimos dos años, tras los doce

legendarios suyos que cantan los trovadores como los más esplendorosos que vió la edad moderna y que pasan por ser un modelo de eficiencia en la gestión que es estudiado en las más prestigiosas universidades y si no levantan antes este triste pueblo que ha devenido tal desde que ocupa el trono de hierro un Alcalde Socialista apoyado por Ciudadanos, es porque los malos malísimos, torpes e inútiles de los otros grupos municipales les tiran sus maravillosas enmiendas. Esa es su estrategia. Una buenísima estrategia, refinada y sibilina. Pero como dije el otro día en este Pleno, la verdad es tozuda y se abre paso. Y en este Pleno lo va a hacer otra vez. Pero no lo va a hacer para desacreditar al Grupo Popular. No. Porque nosotros les respetamos, al contrario que ustedes a nosotros. Porque se creen tan superiores que se permiten insultar nuestra inteligencia. Pero la verdad se va a abrir paso porque aunque somos respetuosos no somos tontos, ni vamos a poner la otra mejilla cada vez que nos quieran dar un bofetón. Y para ello, con el permiso del señor Alcalde, voy a pedir que intervenga la señora Interventora cuando el señor Alcalde lo considere conveniente, para contestar a estas cuatro preguntas muy sencillas y si es posible con un sí o con un no. Señora interventora: las alegaciones del Grupo Popular incluyen unas propuestas que son en realidad enmiendas y deben de ser consideradas como tales?. Sí o no. Esas enmiendas están presentadas fuera de plazo? .Sí o no ,si son enmiendas presentadas fuera de plazo pueden aprobarse en este plenario?. Sí o no, en el caso de que dichas enmiendas se aprobasen, en contra de su informe, ralentizaría este hecho el proceso de ejecución de los presupuestos 2017? .Sí o no. Cuando hagan los cortes pertinentes del Pleno, cuelguen también éste en redes y enmárquenele. Seguro que es Trending Topic Y una reflexión para terminar. Una reflexión que me gustaría compartir con todos los aquí presentes y con los que nos vean. Hoy se cumplen 40 años de las primeras elecciones democráticas de la transición. 40 años desde aquel 15 de junio de 1977 en que Adolfo Suárez venció en las urnas a un emergente PSOE, dejando al partido comunista de carrillo con 20 diputados y a la alianza popular de fraga en 16. Eran los tiempos del "libertad, libertad sin ira libertad", que cantaba el grupo Jarcha. Desde entonces, ha llovido mucho e incluso diluviado, pero hay una pregunta que es importante seguir haciéndose en voz alta: ¿para qué sirven los políticos?, ¿por qué se levanta un ciudadano un domingo y pierde una hora de su tiempo votando a tal o cual partido?, ¿por qué vota una persona todavía con ilusión con la que le está cayendo a la denostada clase política española?, ¿saben cuál es la respuesta ? : porque aún cree que los políticos pueden hacer cosas por él. A pesar de todo, tiene fe. Mis compañeros de Ciudadanos-Arganda y yo mismo, cada vez que nos sentamos en estos sillones o ejercemos en otros ámbitos nuestra función de concejales, nos acordamos de la gente que se levantó un domingo de mayo de 2015, se fue a su colegio electoral e introdujo la papeleta de Ciudadanos o de cualquier otro partido en la urna. No se me olvida. Porque por eso estamos aquí todos nosotros: para servir al ciudadano. Esa vocación de servicio público, de enorme responsabilidad, me gustaría que a ninguno de los aquí presentes se le olvidase nunca. A cada uno de nosotros nos pagan por hacer cosas por los vecinos. Por trabajar para ellos. No para intentar entorpecer artificialmente la ejecución de un presupuesto con argumentos más esquivos que el Bosón de Higgs. Señores del Grupo Popular, me apena muchas veces el tono agrio que se utiliza en este Pleno contra nuestro grupo municipal por su parte como si nosotros fuéramos los culpables de que el señor Hita ocupe el trono de hierro sin merecérselo. Sin embargo, ante esta tesitura, independientemente de los méritos o deméritos que el señor Hita tenga y que serán juzgados por los ciudadanos, como

siempre, donde debe ser, en las urnas, deberían hacer un ejercicio de humildad. No se pregunten si el señor Hita se merecía sentarse en el trono de hierro. Pregúntense mejor si se lo merecían ustedes. ¿Se lo merecían ustedes?, ¿de verdad creen que se merecían ustedes seguir apoltronados en el trono de hierro?. Están ustedes más obsesionados con él que Cersei Lanister o que Guardiola con el Referéndum. Y lo peor es que durante estos dos años, parece que no han aprendido nada. Siguen anclados en el 13 de junio de hace dos años cuando les quitaron su tesoro y viven enfurruñados, sobre todo contra Ciudadanos-Arganda. Hacen ustedes juegos de prestidigitación jugando con las partidas presupuestarias para intentar demostrar ¿qué? nada. Porque la verdad es que el presupuesto 2017 está equilibrado. Y no lo digo yo. Lo dice la interventora. Probablemente nosotros estemos tan enfadados y preocupados como ustedes con el gobierno. Pero en vez de ponerles absurdas astillas en las ruedas que les ralenticen aún más el trabajo, como hacen ustedes, nosotros les presentamos enmiendas en plazo, les ponemos deberes y les vamos a exigir que los cumplan con fecha tope 31 de diciembre de este año. Y que empiecen a hacerlo a partir de este Pleno, porque aunque hoy haga un calor extremo, el tiempo pasa rápido y, como dicen en la Casa Stark, el invierno se acerca. Porque todos, y también ustedes, estamos aquí para buscar soluciones y alternativas para que nuestros vecinos tengan la ciudad y los servicios que se merecen. No nos pagan por presentar unas enmiendas disfrazadas de alegaciones fuera de plazo por más de 20 días y montar el numerito en el Pleno. El otro día me llamaban a mí podemita en redes. Es curioso e irónico. Porque este Pleno del Ayto. de Arganda protagonizado por sus enmiendas fuera de plazo es tan impostado e inútil como las mociones de censura de Podemos a los gobiernos de Cifuentes y Rajoy. Curioso porque parece por momentos que son ustedes los que se están podemizando. Sin embargo, quiero terminar con un mensaje positivo hacia su bancada, sobre todo pensando en los vecinos de Arganda. Les invito a hacer política de verdad, política con mayúsculas. Rectifiquen. Porque nada tenemos, sino el futuro incontaminado por delante. Como dice uno de mis grupos favoritos, Oasis, como dice Noel Gallagher, cuando canta esta canción, señores del PP: "Don't look back in Anger". No miren atrás con ira. Dejen de mirar atrás con rencor. "".

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo al Sr. López, que le parece estupenda la valoración que ha hecho al gobierno de los dos años de legislatura y que no entiende la oposición que hace el Partido Popular, porque el Grupo Municipal Ciudadanos no son oposición sino socios del gobierno. También le dice al Sr. López que está cogiendo los defectos del gobierno y tampoco escucha, porque las enmiendas las ha aprobado el gobierno, pues el gobierno si las tenía antes del Pleno porque Uds. las presentaron por escrito y el que no se ha dado cuenta de que Uds. pedían que se subieran y bajaran partidas ha sido el gobierno, no iba contra Ud. porque no es el centro del universo y tampoco su grupo. El Sr. López se queja de que le atacan mucho pero él en todas sus intervenciones lo único que hace es atacar al Partido Popular y hacer juicios de valor y no habrá visto ningún grupo de oposición más leal que el Partido Popular. Pregunte al Sr. Hita y al Sr. Canto cuántas veces votaron a favor de propuestas buenas para el Municipio, ninguna, miren las actas, votaban en contra. El Partido Popular ha votado a favor de todas las medidas que han considerado beneficiosas para este Ayuntamiento y los

vecinos. Las alegaciones que traen las consideran beneficiosas para los vecinos de Arganda. El Partido Socialista también presentaba alegaciones en forma de enmiendas, el Sr. Hita las presentaba "In voce" en el Pleno de Presupuesto, y como no se aprobaban las presentaba como alegaciones, y antes como ahora es voluntad política aprobarlas o no. Espera que la Sra. Sabugo traiga modificaciones de crédito para llevar a cabo estas medidas que le parecen tan bien, porque en los presupuestos no ha visto la dotación para el Plan Estratégico y de Marketing, ni la partida del premio Román Aparicio, ni para Ayuda a Deportistas, tampoco los 50.000€ para la Aceleradora de Empresas, ni los 300.000 € para Asfaltado del Polígono. El Presupuesto, tal como quedó manifestado en el último pleno ordinario, ya tiene partidas agotadas y otras ni existen. Han aumentado muchas ayudas, pero las ayudas a la vivienda las han bajado mucho. No quiere confundir a los vecinos, sino explicar que aquí se han aprobado enmiendas que adolecían de haber sido revisadas, por ello su grupo no las presentó en el Pleno de presupuestos, y presenta ahora alegaciones, para que sean tenidas en cuenta de verdad y no se aprueben dos proyectos financiados con el mismo dinero. La Sra. Sabugo no ha aclarado cual de los dos proyectos se va a realizar. Lamentan que no se tengan en cuenta sus alegaciones que consideran serían muy beneficios para los vecinos y se apruebe el presupuesto, del cual ya manifestaron que no estaban de acuerdo pues consideran que los ingresos estaban excedidos y hay gastos que no se contemplan. Lo van a votar en contra, pidiendo que las alegaciones se voten por separado, y también pide que en la web municipal figure el presupuesto con todas las enmiendas aprobadas.

La Sra. Interventora realiza la siguiente intervención en contestación a las preguntas formuladas por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. López García-Porrero:

1.- Si las alegaciones del Grupo Municipal Popular son en realidad enmiendas: sí. Como ha señalado la Sra. Concejala de Hacienda, el artículo 170. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes de la Ley Reguladora de Haciendas Locales apartado 2 señala los motivos por los que se pueden presentar reclamaciones y son únicamente:

d) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

e) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

f) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto. Dicho artículo 170.2 dice "únicamente", es que solamente procede presentar una reclamación por uno o varios de los tres motivos que el mismo recoge sin que quepa interponer reclamaciones por otros motivos distintos de los recogidos en la normativa. Por lo que la lista que el mismo recoge es numerus clausus.

Las alegaciones (2ª a 6ª) presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular no entran en ninguno de los tres apartados del artículo 170.2, sino lo que en verdad recogen son enmiendas a los presupuestos, con alta y baja de aplicaciones presupuestarias, que no fueron presentadas con anterioridad a la aprobación inicial.

Según se señala en el informe 96/2017 sobre el expediente presentado, en el que me

ratifico en su totalidad.

2.- Sobre si están presentadas fuera de plazo: sí

El Art. 168 del mismo texto legal LHL, señala que el proyecto de presupuesto, informado en ese momento por la intervención, se remite al Pleno por el Presidente para su aprobación o enmienda. Por lo que es ese el momento de su presentación. Siendo competencia exclusiva del Alcalde, por lo que en ningún caso, existe la obligación legal de incluir otras propuestas

3.- Pueden aprobarse en este Pleno? no

No son procedentes por realizarse extemporáneamente .(art. 168)

4.- Si se aprueban contra el informe de intervención, ralentizarían la aprobación del presupuesto? Sí.

Si tienen consideración de enmiendas, no podrían aprobarse dado que suponen modificaciones presupuestarias, que los vecinos/as tienen derecho a conocer.

Existe un plazo marcado por la Ley, (art. 169) de 15 días (hábiles), para que cualquier ciudadano pueda examinar libremente el Presupuesto, mientras se encuentra en exposición pública, y pueda presentar reclamaciones si lo considera, por los motivos señalados en la norma.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“A la Sra. Cuellar le dice que en la Comisión Informativa, a sugerencia de la Sra. Guillén, se votaron las enmiendas por separado, pero lo que traen aquí es la aprobación de un dictamen.

A la Sra. Guillen le dice que las enmiendas no las aprueba el Gobierno, lo hace el Pleno. Si es necesario hacer modificaciones presupuestarias las harán y como saben, desde que está este Gobierno todo pasa por Pleno ya que la Junta de Gobierno no tiene competencias, no era así en anteriores legislaturas. Las enmiendas presentadas por los grupos municipales tienen dotación presupuestaria. Le sorprende que no hable de políticas sociales, debe ser que al Partido Popular ni le importaban y le importan ahora. Respecto a la bajada en las ayudas a la vivienda le dice que se hizo pero para incrementar las políticas sociales porque no se ejecutaban. Dan cobertura a todas las solicitudes que cumplen con las bases.

Creo que he respondido a todas las cuestiones que se me han planteado, por lo que sólo me resta resaltar que se trata de unos presupuestos para los argandeños y argandeñas, dentro del margen que la situación financiera del Ayuntamiento permite. Son responsables, realistas, mucho más sociales y también más eficientes, ya que la gestión directa de los servicios a través de ESMAR permite ahorros del 21% de IVA y del margen industrial que lógicamente aplican los subcontratistas. Se contempla también importantes mejoras en nuestras infraestructuras que tanta falta hacen. También decir que estos Presupuestos dan entrada a la participación de los Ciudadanos en las decisiones de inversión a través de la puesta en marcha de los Presupuestos Participativos. Y todo esto sin abandonar las políticas de futuro a través de la inversión en capital humano y físico. Agradecemos las aportaciones que tanto el

Grupo Municipal Ciudadanos, como el de Arganda Sí Puede y el Concejal No Adscrito han hecho a nuestro Proyecto, que sin duda lo han mejorado. Y emplazamos al resto de los grupos a que también participen en la elaboración de los Presupuestos para 2018, cuyo proceso ya hemos iniciado. Como he dicho en mi intervención anterior, a este Gobierno le gustaría que los Presupuestos para el 2018 fueran aprobados por unanimidad de los Concejales de la Corporación””.

El Sr. Alcalde toma la palabra diciendo a la Sra. Guillen que se va a hacer todo, lo que propone el gobierno y lo que proponen los partidos que aportaron al presupuesto. Es el presupuesto que ha tenido más apoyos en la historia de la democracia de este Ayuntamiento, quince votos, piensa que esto quiere decir algo y es el que ahora las propuestas de los demás partidos políticos se tienen en cuenta, antes no. Sistemáticamente se votaban en contra las mociones presentadas por I.U y el Partido Socialista, otros grupos, como UPyD tenía más suerte y muchas de sus mociones eran apoyadas por el Grupo Popular. El objetivo de la presentación de las enmiendas del Partido Popular, hoy, tiene que ver con la imposibilidad material de que apoyaran los presupuestos de este Ayuntamiento con otro gobierno, es así de simple, no pueden votar a favor ni abstenerse a unos presupuestos que presenta otra fuerza política en este Ayuntamiento, ya que tienen que hacer una labor de oposición mayor o menor y más o menos convencida y profunda. Le congratula que sea así, pues entendiendo esa imposibilidad material de que el Partido Popular vote los presupuestos, entendiendo, comprendiendo y asumiendo este proceso, el que el Partido Popular presente unas enmiendas que no suponen más de cien mil euros, se pregunta que si los Sres. del Partido Popular las hubieran presentado en plazo y forma y las hubieran podido debatir en el Pleno de aprobación inicial de los Presupuestos y hubieran podido ser admitirlas ¿habrían apoyado el presupuesto del Partido Socialista e IU Comunidad de Madrid?, si lo único malo que Vds. encuentran en el Presupuesto del Partido Socialista e I.U., apoyado por Ciudadanos Arganda, Arganda sí Puede y Concejal no Adscrito, ¿son las enmiendas que traen hoy?, pues le congratula que con su labor de oposición digan que los presupuestos que se aprobaron con quince votos y se van a ratificar hoy con los mismos quince votos son buenos para el municipio de Arganda, se lo creen todos, incluso, el Partido Popular.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con quince votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, nueve votos en contra del Grupo Municipal Popular y una abstención del Grupo Municipal Ahora Arganda, **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 12 de junio de 2017, que literalmente dice:

“Primero.- Con cinco votos a favor: uno del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, un voto en contra del Grupo Municipal Popular, y una abstención del Grupo Municipal Ahora Arganda, lo que equivale a nueve (9) votos ponderados del Grupo Municipal Popular, seis (6) votos ponderados del Grupo Municipal Socialista, cuatro (4) votos ponderados del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno (1) voto del Grupo Municipal Ahora

Arganda, dos (2) votos ponderados del Grupo Municipal Izquierda Unida, dos (2) votos ponderados del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno (1) voto del Concejal no Adscrito, **desestimar** las alegaciones presentadas por D^a Amalia Guillén Sanz, relativas a:

- 1^a: Incumplimiento del procedimiento y la legislación vigente (Art. 168.4 TRLRHL).
- 2^a: Alta en el programa 432 Información y Promoción Turística en la partida 227 Trabajos realizados por otras empresas.
- 3^a: Alta en el programa 326 Servicios complementarios de educación en la partida 480 Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro.
- 4^a: Alta en el programa 341 Promoción y Fomento del Deporte en la partida 480 Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro.
- 5^a: Alta en el programa 433 Desarrollo Empresarial en la partida 227 Trabajos realizados por otras empresas.
- 6^a: Alta en el programa 155 Mantenimiento Vías Públicas en la partida 619 Otras inversiones reposición infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Segundo.- Con cinco votos a favor: uno del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, un voto en contra del Grupo Municipal Popular, y una abstención del Grupo Municipal Ahora Arganda, lo que equivale a nueve (9) votos ponderados del Grupo Municipal Popular, seis (6) votos ponderados del Grupo Municipal Socialista, cuatro (4) votos ponderados del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno (1) voto del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos (2) votos ponderados del Grupo Municipal Izquierda Unida, dos (2) votos ponderados del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno (1) voto del Concejal no Adscrito, **desestimar** las alegaciones presentadas por D^a M^a Dolores Martín Alonso, relativas a:

- 1^a: Incumplimiento del procedimiento y la legislación vigente (Art. 168.4 TRLRHL).
- 2^a: Alta en el programa 432 Información y Promoción Turística en la partida 227 Trabajos realizados por otras empresas.
- 3^a: Alta en el programa 326 Servicios complementarios de educación en la partida 480 Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro.
- 4^a: Alta en el programa 341 Promoción y Fomento del Deporte en la partida 480 Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro.
- 5^a: Alta en el programa 433 Desarrollo Empresarial en la partida 227 Trabajos realizados por otras empresas.
- 6^a: Alta en el programa 155 Mantenimiento Vías Públicas en la partida 619 Otras inversiones reposición infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Tercero.- Con cinco votos a favor: uno del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, un voto en contra del Grupo Municipal Popular, y una abstención del Grupo Municipal Ahora Arganda, lo que equivale a nueve (9) votos ponderados del Grupo Municipal Popular, seis (6) votos ponderados del Grupo Municipal Socialista, cuatro (4) votos ponderados del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno (1) voto del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos (2) votos ponderados del Grupo Municipal Izquierda Unida, dos (2) votos ponderados del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno (1) voto

del Concejal no Adscrito, **desestimar** las alegaciones presentadas por D. Francisco Javier Díaz Martínez, relativas a:

- 1ª: Incumplimiento del procedimiento y la legislación vigente (Art. 168.4 TRLRHL).
- 2ª: Alta en el programa 432 Información y Promoción Turística en la partida 227 Trabajos realizados por otras empresas.
- 3ª: Alta en el programa 326 Servicios complementarios de educación en la partida 480 Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro.
- 4ª: Alta en el programa 341 Promoción y Fomento del Deporte en la partida 480 Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro.
- 5ª: Alta en el programa 433 Desarrollo Empresarial en la partida 227 Trabajos realizados por otras empresas.
- 6ª: Alta en el programa 155 Mantenimiento Vías Públicas en la partida 619 Otras inversiones reposición infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Cuarto.- Aprobar con carácter definitivo, con efectos 1 de enero de 2017, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017 y los Estados de previsión de la “Empresa de Servicios Municipales de Arganda”, junto a la plantilla de personal y que queda redactado, según consta en el expediente.

Quinto.- Publicar en el BOCM el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General 2016, de conformidad al artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107.3 Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, el recurso contencioso-administrativo es admisible en relación con las disposiciones de carácter general. Dicha Ley en su artículo 46 establece que el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.